

DECRETO N° 1336

TEMUCO, 17 ABR. 2023

VISTOS :

1. El Decreto N° 1110 del 28/12/2021 que Aprueba las Bases Administrativas para la Propuesta Publica N° 318-2021 "MANTENCION DE SEÑALES" ID 1658-876-LR71
2. El Decreto Alcaldicio N° 148 del 08 de marzo de 2022, que adjudica la Propuesta Publica N°318-2021 "MANTENCION DE SEÑALES" ID 1658-876-LR71 con el oferente Ingeniería y Servicio Profesionales Ingepro Limitada, Rut 76.969.030-1 en UTP con Empresa Sociedad de Ingeniería y Proyecto Ingepro Limitada Rut 77-002-212-6.
3. El Decreto N° 1361 del 28 de abril del 2022 que Aprueba el contrato "MANTENCION DE SEÑALES" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Unión Temporal de Proveedores compuesta por Ingeniería y Servicio Profesionales Ingepro SpA, Rut 76.969.030-1 y Sociedad de Proyecto Viales Limitadas Rut 77-002-212-6. Por escritura público de fecha 08 de abril del año 2022.
4. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado, que indica en su punto 16.- las Causales y Monto de multas.
5. El correo electrónico de fecha 13-04-2023 del Inspector Técnico del Contrato al Supervisor de la empresa Sociedad de Proyecto Viales Limitadas Rut 77-002-212-6 informando multa asociada a incumplimiento de bases técnicas y administrativas en el punto N°16,
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2678156



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CONSIDERANDO:

1. Que: las bases técnicas del contrato en su punto N° 2.3.2.g estable que "El contratista deberá ejecutar una mantención de 2.200 m2 de demarcación mensual".

2. Que: las bases administrativas en su punto N° 16. Causales y Monto de Multa, establece los distintos valores de multas dependiente del porcentaje de demarcación realizada.

3. Que: derivado del punto N° 2 del considerando y en relación a los informes mensuales enviado la empresa de mantención se puede obtener la siguiente tabla resumen.

M2 mensual por contrato	2200		
	m2 ejecutados	% avance	Valor Multa

2022	Abril	0,00	0%	20 UF
	Mayo	16,00	1%	20 UF
	Junio	0,00	0%	20 UF
	Julio	23,61	1%	20 UF
	Agosto	81,00	4%	20 UF
	Septiembre	321,12	15%	20 UF
	octubre	552,95	25%	20 UF
	Noviembre	1.611,69	73%	10 UF
	diciembre	730,74	33%	20 UF

2023	Enero	3.570,81	162%	0 UF
	Febrero	3.139,17	143%	0 UF
	Marzo	2.547,36	116%	0 UF



4. Que: con fecha 13-04-2023 del Inspector Técnico del Contrato al Supervisor de la empresa Sociedad de Proyecto Viales Limitadas Rut 77-002-212-6 informando multa asociada a incumplimiento de bases técnicas y administrativas en el punto N°16,

DECRETO:



1. Aplicase una multa de **170 UF** a la Sociedad de Proyecto Viales Limitadas Rut 77-002-212-6. por incumplimiento de M2 de demarcacion establecidos en las Bases Administrativas y Tecnicas del contrato "MANTENCION DE SEÑALES" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Unión Temporal de Proveedores compuesta por Ingeniería y Servicio Profesionales Ingepro SpA, Rut 76.969.030-1 y Sociedad de Proyecto Viales Limitadas Rut 77-002-212-6.

2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada conforme lo dispone el Artículo 46 de la ley 19.880.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JCB / JHV / ach

c.c.: * Direc. De Control
* Direc. De Adm. Y Finanza
* Direc. De Transito
* Provia Ltd. San Ernesto N° 1190
* Of. De Partes